

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019, Decretos 192 de 2021, 518 de 2021 y 540 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud (SDS) a través del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la SDS - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, el Acuerdo 12 de 1994 “*Estatuto de Planeación del Distrito Capital*”, Decreto 192 del 2 de junio de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” y el Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020 “*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*” aprobado por el Concejo de Bogotá, el FFDS, debe contar con el presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo, por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

Que, mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021¹, le fue aprobado al Fondo Financiero Distrital de Salud un presupuesto por valor de \$3.127.773.051.000 para la vigencia fiscal 2022.

Que, el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 10 establece:

*Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas **modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Que con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para con la Ciudad por el Sector Público de la Salud, en términos de objetivos, metas y programas por

¹ “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

cumplir en la presente vigencia fiscal, se requiere realizar el traslado presupuestal por valor de **\$6.353.398.911**, entre los proyectos de inversión:

- Proyecto **7750** "Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá"
- Proyecto **7788** "Transformación digital en salud Bogotá"
- Proyecto **7791** "Control vigilancia e Inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá"
- Proyecto **7827** "Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena. Bogotá"
- Proyecto **7828** "Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá"
- Proyecto **7831** "Saneamiento salud ambiental Bogotá"
- Proyecto **7834** " Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá".
- Proyecto **7835** "Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá".
- Proyecto **7911** "Recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD Bogotá".
- Proyecto **7822** "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá".

Que, se requiere incrementar las apropiaciones del Proyecto **7822** "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá" proveniente de los Proyectos: 7750, 7788, 7791, 7827, 7828, 7831, 7834, 7835 de la fuente de financiación: 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, 01 Recursos del Distrito, 12 Otros del Distrito. Dicho traslado se presenta en el SUBPOSPRE **O232020200991122** "Servicios de la administración pública relacionados con la salud", Producto MGA **1902019** "Servicio de identificación y selección de

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

beneficiarios del régimen subsidiado” y auxiliar **048** “Prestación de servicios de salud electivos o de urgencias requeridos por la PPNA con ESE”.

Estos recursos serán destinados a certificar el pago a las Subredes de \$135.834 millones por concepto de atención de urgencias a la población fronteriza en condición de permanencia irregular en Bogotá D.C. de vigencias 2020 – 2022, de los cuales ha girado al 25 de noviembre de 2022 \$63.122.032.065, quedando pendiente cuentas por pagar a las SISS. De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.5.3.2.3., del Decreto 780 de 2016, se define la urgencia como: “(...) *la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte*”. Así mismo, señala la obligatoriedad de prestar el servicio inicial de urgencias por parte de cualquier entidad que ofrezca servicios de salud.

En este contexto, se presenta el Traslado Presupuestal entre proyectos de inversión con la siguiente distribución:

I. CONTRACRÉDITO:**1) PROYECTO 7750 “Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$12.562.590.000
CONTRACRÉDITO	\$362.205.980
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$12.200.384.020

2) PROYECTO 7788 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SALUD BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE	\$16.867.207.273
CONTRACRÉDITO	\$685.000.000

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

PRESUPUESTO DEFINITIVO \$16.182.207.273

3) PROYECTO 7791 “CONTROL VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE \$17.491.777.000
CONTRA CRÉDITO \$894.628.049
PRESUPUESTO DEFINITIVO \$16.597.148.951

4) PROYECTO 7827 IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA

PRESUPUESTO VIGENTE \$47.574.135.926
CONTRACRÉDITO \$1.716.831.493
PRESUPUESTO DEFINITIVO \$45.857.304.433

5) PROYECTO 7828 “SERVICIO; CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE \$ 256.240.978.961
CONTRACRÉDITO \$691.794.924
PRESUPUESTO DEFINITIVO \$ 255.549.184.037

6) PROYECTO 7831 “SANEAMIENTO SALUD AMBIENTAL BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE \$ 64.042.675.760
CONTRACRÉDITO \$ 361.610.674
PRESUPUESTO DEFINITIVO \$ 63.681.065.086

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

7) PROYECTO 7834 “FORMULACIÓN PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN Y USO DEL CONOCIMIENTO EN SALUD Y BIENESTAR BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.263.460.000
CONTRACRÉDITO TRASLADO	\$26.552.719
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$5.236.907.281

8) PROYECTO 7835 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD, BOGOTÁ D.C. 2020-2024 BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE	\$87.114.813.579
CONTRACRÉDITO	\$1.534.805.072
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$85.580.008.507

9) PROYECTO 7911 “RECUPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS CHSJD BOGOTÁ”

PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.371.270.012
CONTRACRÉDITO	\$80.000.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$5.291.270.012

I. CRÉDITOS**7822 “ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ACCESO EFECTIVO”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$2.018.354.937.820
CRÉDITO	\$6.353.398.911
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$2.024.708.336.731

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

Que mediante comunicación No.2-2022-176353 del 1 de diciembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación propuesta.

Por otra parte, mediante comunicación No.2022EE60427001 del 07 de diciembre, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió conceptos favorables para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$6.353.398.911) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
O23	INVERSIÓN	\$ 6.353.398.911
O2301	DIRECTA	\$ 6.353.398.911
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$ 6.353.398.911
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 3.943.431.489

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	\$ 3.251.636.565
O23011601070000007827	Implementación Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena. Bogotá	\$ 1.716.831.493
O23011601070000007835	Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá	\$ 1.534.805.072
O2301160109	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población	\$ 691.794.924
O23011601090000007828	Servicio: Condiciones Favorables para la Salud y la Vida Bogotá	\$ 691.794.924
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 441.610.674
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	\$ 80.000.000
O23011602310000007911	Recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD Bogotá	\$ 80.000.000
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	\$ 361.610.674
O23011602350000007831	Saneamiento Salud Ambiental Bogotá	\$ 361.610.674
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 1.968.356.748
O2301160551	Gobierno Abierto	\$ 362.205.980
O23011605510000007750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá	\$ 362.205.980

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

O2301160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	\$	685.000.000
O23011605540000007788	Transformación Digital en Salud	\$	685.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	\$	921.150.768
O23011605560000007791	Control Vigilancia e Inspección en Calidad a Prestadores de Servicios de Salud	\$	894.628.049
O23011605560000007834	Formulación programa para la Producción y Uso del Conocimiento en Salud y Bienestar Bogotá	\$	26.522.719

FFDS – Dirección Financiera – Presupuesto

CRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO		CRÉDITO
O2	GASTOS	\$	6.353.398.911
O23	INVERSIÓN	\$	6.353.398.911
O2301	DIRECTA	\$	6.353.398.911
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$	6.353.398.911
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$	6.353.398.911
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	\$	6.353.398.911
O23011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo Bogotá	\$	6.353.398.911

FFDS – Dirección Financiera – Presupuesto

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 400 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN JAVIER SARMIENTO
SANTANA**

Presidente Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud.

Vo.Bo.: Raúl Alberto Bru Vizcaino- Director Financiero
Revisó: Edson Ernesto Rojas Bayona - Dirección Financiera

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud